



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000245-2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 03 MAY 2024

VISTO:

El Informe N°101 de fecha 2 de mayo de 2024 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Resolución Directoral N°0021-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 2 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus normas modificatorias, se establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

Que el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, ejerce máxima autoridad técnico-normativa de dicho sistema y tiene, entre otras, las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del procesos presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, mediante la Resolución Directoral N°0021-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"; la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras programen y formulen su presupuesto institucional con perspectiva multianual, orientando al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00245-2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 03 MAY 2024

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la citada Directiva establece que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la cual es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

Que, el numeral 4.2 del referido artículo dispone que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el responsable (s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladores, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda; los cuales son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, el numeral 4.4 del mismo artículo 4 establece que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y la Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice y en los plazos definidos por la Dirección General de Presupuesto Público-DGPP.

Que, asimismo, en el numeral 22.3 del artículo 22 de la mencionada Directiva, se dispone que la propuesta de la Formulación Presupuestaria, acompañada del Resumen Ejecutivo, el cual se publicará en la sede digital del MEF, es presentada a la DGPP en el plazo consignado para la remisión de información requerida para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, y deberá coincidir con la información registrada en el Módulo de Programación Multianual; asimismo, se precisa que la fecha de presentación de la información no podrá ser modificada ni postergada y deberá ser debidamente suscrita por el Titular de la Entidad y el Jefe de la Oficina de Presupuesto;

Que, en consecuencia, resulta necesario conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027 del Pliego Gobierno Regional Tumbes", de carácter temporal, designando a sus integrantes y estableciendo sus funciones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000245 -2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 03 MAY 2024

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N°002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°0021-2024-EF/50.01; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 y sus modificatorias. Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial; Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la "COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025-2027 DEL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES", la cual está integrada por los siguientes miembros:

UNIDAD ORGÁNICA/DEPENDENCIA	CARGO
Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	PRESIDENTE
Sub Gerencia de Presupuesto	Miembro
Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico	Miembro
Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI	Miembro
Jefe de la Unidad Formuladora	Miembro
Oficina Regional de Administración	Miembro
Oficina de Logística y Servicios Auxiliares	Miembro
Oficina de Tesorería	Miembro
Oficina de Recursos Humanos	Miembro
Responsables de los Programas Presupuestales	Miembro



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00245 -2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 03 MAY 2024

Representantes de las Unidades Ejecutoras:	Representantes del Área de Presupuesto y Programas Presupuestales
100-937 -Agricultura	Miembros
200-939 -Transportes	Miembros
300-939 -Educación	Miembros
301-1401-UGEL Tumbes	Miembros
302-1402- UGEL Contralmirante Villar-Zorritos	Miembros
303-1403- UGEL Zarumilla	Miembros
400-940-Región Tumbes SALUD	Miembros
402-1436-Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría	Miembros

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2016 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, cumplir con las acciones y responsabilidades, según las acciones detalladas en el numeral 4.3. del artículo 4° de la Directiva N°002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", bajo la supervisión del Titular de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes", señalados en el Artículo 1 de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL